



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUA RENDA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024 - 2027



MÁXIMA AUTORIDAD



DON PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ

Vicepresidente de la República del Paraguay





PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) orienta la Gestión de la Vicepresidencia de la República (VPR), para el logro de los Objetivos Institucionales establecidos a corto y mediano plazo (2024-2027), con vinculación a las metas y estrategias globales trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo PND-Paraguay 2030, así como, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El abordaje general para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional, es la participación e involucramiento de los actores de la gestión de la Institución, el mismo realizado con activa participación de los funcionarios de la Vicepresidencia de la República, a nivel de Directores Generales, Directores y funcionarios técnicos de todas las dependencias.

Acorde a este principio la Máxima Autoridad Institucional, el Vicepresidente de la República dictó la Resolución VPR_ N°-61/2024 *"Por la cual se conforma el Equipo Coordinador que impulsará, conducirá y orientará la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay (VPR) 2024-2027"*.

Para la elaboración del Plan Estratégico (PEI) se realizaron en total 3 talleres, en el primer taller se revisaron los escenarios de las áreas misionales de la Institución que están computados por Enlace Parlamentario y Derechos Humanos, 2do taller se consideraron y establecieron los Valores, Misión y Visión Institucional además se realizó el análisis situacional utilizando la herramienta; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), los cuales permiten conocer la situación interna y externa de la Institución. Por último, ya en la etapa estratégica se establecieron los Objetivos Estratégicos, Acción Estratégica, Indicadores y Metas.

El alcance del Plan Estratégico Institucional (PEI) forma parte de la agenda de reforma y modernización del Estado que impulsa el Gobierno, buscando optimizar la asignación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los elevados fines del Estado, generando confianza ciudadana y elevando los índices de transparencia y buena gestión de la administración pública, adoptando el Modelo de Gestión por Resultados como cadena de valor público.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Martín Damián Rodríguez Porta

Dirección General de Gabinete

Juan Manuel Enrique López

Dirección General de Administración y Finanzas

María Karina Bogado Benítez

Secretaría General

María Teresa Peralta de Peralta

Dirección General de Derechos Humanos

Ivanna Sarubbi Gulino

Dirección General de Fortalecimiento Institucional

Ada Graciela Caner de Colmán

Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Liliana Petronila Bengoechea Rolón

Asesoría Jurídica

Pablo Cesar Bordón Montania

Dirección de Enlace Parlamentario y Asesorías

Marcos Ariel Mendoza Fretes

Auditoría Interna

Nahir Lucia Ayala Olmedo

Dirección de Planificación y Monitoreo

Hipólito Alfredo Espínola Mazacotte

Dirección Financiera

Ayssa Nadinne Olmedo Báez

Dirección MECIP

Francisco Alfonso Martínez Delgado

Dirección Administrativa

Fabiana Maria Elizabeth Maldonado Varela

Dirección de Contrataciones Públicas

Maria Eugenia Acosta Vaccaro

Dirección de Ceremonial y Protocolo



Inés Marlene Centurión Lovera

Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Santiago Salvador Ammatuna Duarte

Dirección de Cumplimiento de Sentencias

Internacionales (CICSI)

Celia Elizabeth Fernández Narváez

Dirección de Gestión Social

Francisco Javier Azuaga Orrego

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación DTIC's

Hugo Armando Vera Montiel

Dirección de Comunicación

María Mercedes Saucedo Rodríguez

Dirección de Administración de las Personas

Gustavo Javier Díaz Cardozo

Dirección de Formación y Desarrollo de las Personas



EQUIPO COORDINADOR

Tiempo de revisión para elaboración: Abril a Junio del 2024

Lugar: Vicepresidencia de la República del Paraguay

Responsables de la actualización del presente documento el **EQUIPO COORDINADOR DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024/2027**, según Resol. VPR_ N° 61/2024 del 22 de abril de 2024.

Lic. Martín Damián Rodríguez Porta.

C.P Juan Manuel Enrique López.

Abg. Liliana Petronilla Bengoechea Rolón.

Abg. Ivanna Sarubbi Gulino.

Lic. Fabiana María Elizabeth Maldonado Varela.

Rodrigo Rolando Jacquet Cubilla.

DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY HAN PARTICIPADO:

DIRECTORES

Abg. María Teresa Peralta de Peralta.

Abg. María Karina Bogado Benítez.

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes.

Abg. Inés Marlene Centurión Lovera.

Lic. Hipólito Alfredo Espinola Mazacotte.

Lic. Ada Graciela Caner de Colman.

Abg. Santiago Salvador Ammatuna Duarte.

Lic. Francisco Javier Azuaga Orrego.

Arq. Francisco Alfonso Martínez Delgado.

Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez.

Abg. Karen Leticia Riego Barriocanal.

Hugo Armando Vera Montiel.

Pablo Cesar Bordón Montania.

María Eugenia Acosta Vaccaro.

FUNCIONARIOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS

C.P. María Judith Burguez Vera.

Lic. Rosa Ramona Aguilera Alvarenga

Ing. Agustín Méndez.

Lic. Toribio Andrés Centurión Ríos.

Abg. María Mercedes Saucedo Rodríguez.

Lic. David Alfredo Godoy Ríos.

Abg. Licia Matilde Martínez Vda. De Molas.

Lic. María Raquel Guggiari Carrón.

Lic. Arnaldo Fabio Almada Penayo.

Lic. Analia Leguizamón Ughelli.

C.P. Nahir Lucia Ayala Olmedo.

Shirley Doris Alodia Giménez Villalba.

Leonardo David García.

María Gabriela Zelaya Ríos.

José Miguel Gaona González.

Delia Carolina Bazán.

PARA LOS TALLERES MISIONALES PARTICIPARON FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Ese. Olivia de los Ángeles Vega Vera.

Abg. Carlos Coronel.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Abg. Julio César Cabrera Guerrero.

ETAPA DE CONSOLIDACIÓN TÉCNICA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.

VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Lic. Carmen Monserrat Fretes

Ing. Romina Bernal

Lic. Eliana Miranda

Lic. Luis Cáceres Gayoso

Lic. Juan Bernal

LA REVISIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A CARGO DEL EQUIPO COORDINADOR.



ÍNDICE

MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	2
PRESENTACIÓN	3
EQUIPO DIRECTIVO	4
EQUIPO COORDINADOR	6
SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
SECCIÓN II - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	10
-INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	11
-MARCO NORMATIVO	12
-ORGANIGRAMA	13
SECCIÓN III - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	14
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	15
-MISIÓN, VISIÓN, VALORES	16
-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	17
-ACCIONES ESTRATÉGICAS	18
-FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA	19
-VINCULACIÓN CON PND, PAM Y ODS	22
SECCIÓN IV -ANEXO	23
-MAPEO DE ACTORES	24
-MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	25
-MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	26
-ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)	27
-FICHA INDICADOR	28
GALERÍA DE FOTOS	38
CERTIFICACIÓN	41





SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

La Vicepresidencia de la República, ha impulsado el proceso de planificación estratégica, con el objeto de contar con una herramienta que proporcione a la Institución los enfoques y metodologías necesarias para formular sus planes anuales, definir los resultados a lograr y establecer los cursos de acción que orienten la toma de decisiones.

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta fundamental en la gestión de cualquier Institución Pública, ya que establece la dirección y el marco estratégico que guiará su desarrollo y funcionamiento a lo largo de un periodo determinado.

Este documento estratégico no solo define la misión, visión, valores y el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Institución, sino también articula los objetivos estratégicos y específicos necesarios para cumplir con su mandato.

El PEI, permite a las Instituciones Públicas anticiparse a los cambios de entorno, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas, todo ello mediante un análisis exhaustivo de sus fortalezas y debilidades internas, así como las condiciones externas que puedan impactar su desempeño. Se establece una hoja de ruta clara que facilita la alineación de los recursos y esfuerzos de la Institución, promoviendo la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios públicos.

En el presente documento, se incorpora indicadores de desempeño que permiten monitorear y evaluar el proceso hacia los objetivos planteados, asegurando así una gestión transparente y orientada a resultados. De esta manera se fomenta una cultura de mejora continua y rendición de cuentas.

En resumen, esta herramienta es un componente esencial para la planificación y gestión efectiva de Vicepresidencia de la República, proporcionando una marco claro y coherente para la toma de decisiones y la implementación de políticas y programas que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad.



SECCIÓN II — VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Vicepresidencia de la República del Paraguay, es una Institución dependiente del Poder Ejecutivo, con roles específicos enmarcados en la Carta Magna, de importancia en cuanto a la institucionalidad, gobernabilidad y estabilidad, con el propósito de cumplir los intereses generales de la República y el bien común de la Nación, siendo las principales funciones constitucionales del Vicepresidente de la República, las establecidas en el Artículo 239 de la Constitución Nacional:

- 1-Sustituir de inmediato al Presidente de la República, en los casos previstos en la Constitución;
- 2-Representar al Presidente de la República nacional e internacionalmente, por designación del mismo, con todas las prerrogativas que le corresponden a aquel, y
- 3- Participar de las deliberaciones del Consejo de Ministros y coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.

El Poder ejecutivo, promulgó la Ley de Organización Administrativa del Estado por Ley N° 7278 / 24 del 31 de mayo del 2024, en la cual se establece en el título III, Capítulo III De la Vicepresidencia de la República, en su Artículo 29, que copiado textualmente dice: "El Vicepresidente de la República, ejecutará las siguientes funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución y en otras disposiciones legales:

- a) Representar al Presidente de la República, nacional e internacionalmente, en el ejercicio de las competencias delegadas por el titular del Poder Ejecutivo.
- b) Coordinar las relaciones con el Congreso Nacional, especialmente en lo que respecta a las propuestas legislativas del Poder Ejecutivo y a las decisiones que requieran de la presencia de acuerdos constitucionales.

El Presidente de la República reglamentará por decreto del Poder Ejecutivo, la estructura orgánica y funcional de la Vicepresidencia de la República, así como las funciones y atribuciones de sus órganos y dependencias".

Otro rol fundamental de la Vicepresidencia es la de ejercer la Presidencia de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) conforme al Decreto 4367/15, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, en coordinación con los miembros del Consejo Asesor Consultivo (CAC), dentro del Sistema Interamericano, competencia de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y del Sistema Universal, tienen potestad en este caso, al igual que la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



MARCO NORMATIVO

Constitución Nacional

-Artículo 227 - DEL VICEPRESIDENTE

-Artículo 228 - DE LOS REQUISITOS

-Artículo 229 - DE LA DURACIÓN DEL MANDATO

-Artículo 230 - DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

-Artículo 231- DE LA ASUNCIÓN DE LOS CARGOS

-Artículo 232 - DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS

-Artículo 233 - DE LAS AUSENCIAS

-Artículo 234 - DE LA ACEFALÍA

-Artículo 235 - DE LAS INHABILIDADES

-Artículo 237 - DE LAS INCOMPATIBILIDADES

-Artículo 236 - DE LA INHABILIDAD POR ATENTAR CONTRA LA CONSTITUCIÓN

-Artículo 238 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

-Artículo 239 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

- Ley N° 7278/24 que regula la Organización Administrativa del Estado.
- Decreto 4367/15 "Por el cual se reestructura la Comisión Interinstitucional responsable de la Ejecución de las Acciones Necesarias para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI).



RESOLUCIÓN VPR_ N° 111/2024



SECCIÓN III — PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión institucional que establece una metodología para la definición de las prioridades institucionales orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles superiores de planificación.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

En la etapa de definiciones misionales con la participación de funcionarios de la institución, fueron revisadas la Misión, la Visión, los Valores y los Objetivos Institucionales, quedando definidas de la siguiente manera:

La Misión: Establece la razón de ser o propósito de la institución. Es el punto de partida que define de forma concreta y breve el para qué de la existencia de la institución. Cumplir con la misión es concretar en la práctica con la razón que justifica la existencia de la institución. La misión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay queda redactada de la siguiente manera;

MISION

"Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República".

La Visión: Es una expresión que indica cómo la institución desea ser en el futuro, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público. La visión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay queda redactada de la siguiente manera;

VISION

"Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común."



VALORES

La formulación de los valores institucionales tiene por objetivo explicitar las actitudes y conductas deseables que la organización quiere promover para alcanzar los objetivos y las metas institucionales; a fin de dar a conocer las actitudes y conductas de los servidores públicos de la Vicepresidencia de la República (VPR) como, responsables e involucrados en el logro del Pensamiento Estratégico y la Planificación del Desarrollo con enfoque de Gestión por Resultado (GpR) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027, se definieron 10 valores que tienen el carácter de acuerdos de comportamiento ético, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

- 1- **Transparencia:** "Otorgamos información clara y precisa a la ciudadanía, rindiendo cuenta de las acciones y prácticas realizadas"
- 2- **Eficiencia:** "Brindamos un servicio de excelencia, utilizando en forma apropiada los recursos de la Institución"
- 3- **Compromiso:** "Asumimos el cumplimiento de los objetivos institucionales con responsabilidad, dedicación y sentido de pertenencia"
- 4- **Honestidad:** "Obramos con coherencia en nuestro pensar, decir y actuar en el desempeño de nuestra función pública"
- 5- **Responsabilidad:** "Asumimos la obligación sobre los resultados de nuestras acciones u omisiones"
- 6- **Servicio:** "Ofrecemos un conjunto de acciones y actividades de carácter misional, con el objeto de satisfacer al ciudadano"
- 7- **Integridad:** "Actuamos siempre de acuerdo a los principios y valores éticos".
- 8- **Respeto:** "Valoramos las cualidades de los demás y sus derechos, dentro del marco de la libertad y la tolerancia"
- 9- **Justicia:** "Promovemos el fin de toda discriminación y la igualdad de derechos y Oportunidades".
- 10- **Participación:** "Abrimos espacio para colaborar en las distintas actividades a ser realizadas para la obtención de logros institucionales"



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La definición de los Objetivos Estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización, durante la vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI), la expresión de los logros que la Institución pretende alcanzar hasta el 2027, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir del trabajo colaborativo y participativo de los funcionarios de la Vicepresidencia, se identificaron tres Objetivos Estratégicos o ejes permanentes de gestión, que se presenta a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, orientados al cumplimiento de las funciones y competencias de la Presidencia de la República.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Articular la gestión interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos.

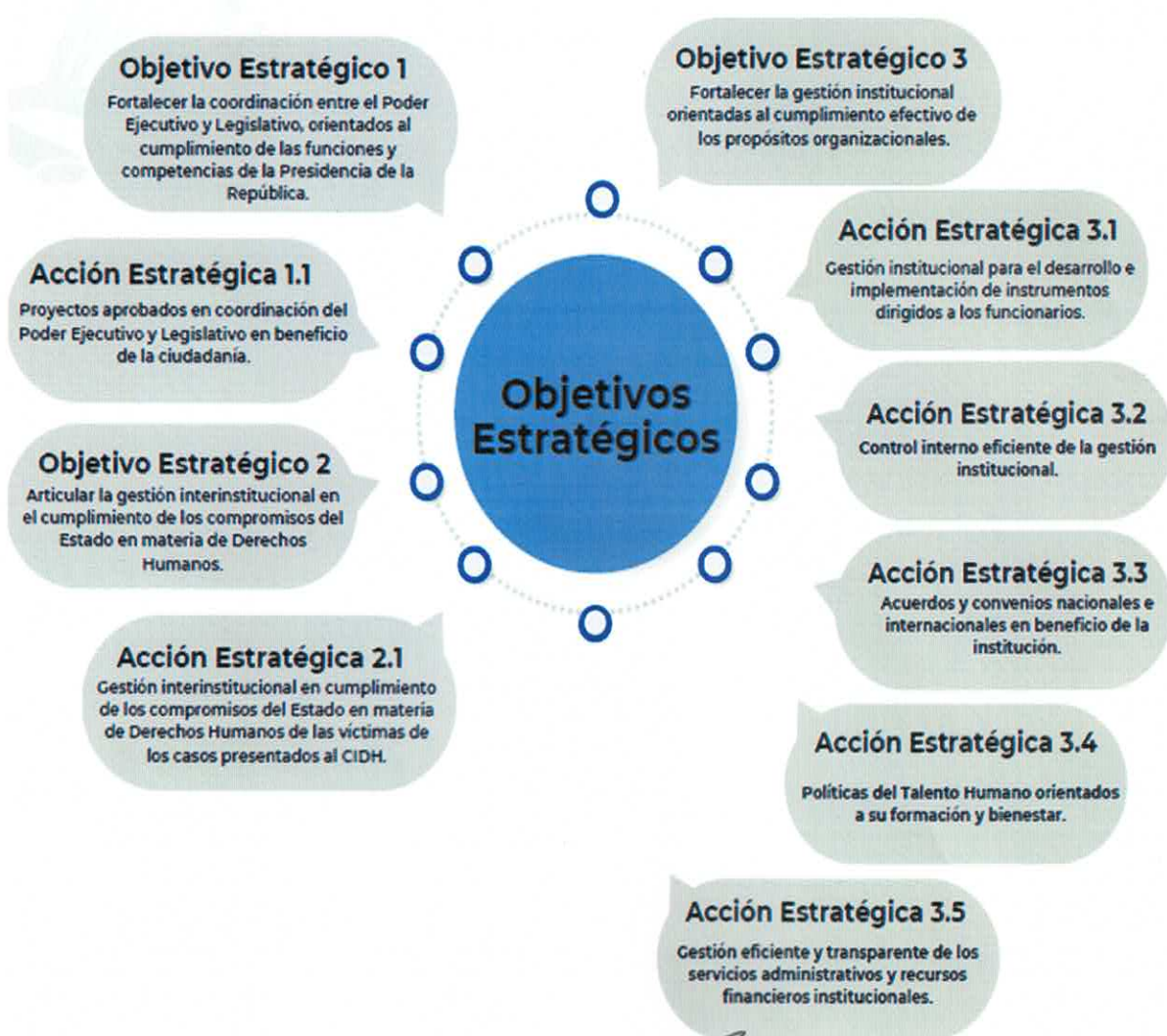
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer la gestión institucional orientadas al cumplimiento efectivo de los propósitos organizacionales.



ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un beneficiario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas institucionales definidas; identificando las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas:



FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación;

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA								
Responsable de Ejecución			Dirección de Enlace Legislativo y Asesorías					
Responsable de Monitoreo			Dirección de Planificación y Monitoreo					
Resultados Intermedios Institucionales			Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario	Programa Presupuestario	Recursos Asignados			
Coordinación del Poder Ejecutivo y Legislativo Fortalecida.			No Aplica	Programa Central	15.933.723.559			
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					2024	2025	2026	2027
OE 1: Fortalecer la coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, orientados al cumplimiento de las funciones y competencias de la Presidencia de la República	Tasa de variación de leyes sancionados en coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo	Tasa de Variación	$((\text{Número de leyes sancionadas en año } t / \text{Número de leyes sancionadas en año } t-1) - 1) * 100$	-	40%	43%	20%	8%
AE 1.1: Proyectos sancionados en coordinación del Poder Ejecutivo y Legislativo en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de leyes sancionadas en coordinación entre el poder ejecutivo y legislativo según demanda	Porcentaje	$(\text{N}^\circ \text{ de Leyes sancionadas} / \text{N}^\circ \text{ de Leyes presentados}) * 100$	100%	80%	85%	90%	100%





FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA								
Responsable de Ejecución			Dirección General de Derechos Humanos					
Responsable de Monitoreo			Dirección de Planificación y Monitoreo					
Resultados Intermedios Institucionales			Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario	Programa Presupuestario	Recursos Asignados			
Articulación de la gestión interinstitucional mejorada.			No Aplica	Programa Central	15.933.723.559			
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					2024	2025	2026	2027
OE 2: Articulación de la gestión interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de derechos humanos.	Tasa de variación de la gestión interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de derecho humano.	Tasa de Variación	$((\text{Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado en año } t / \text{Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado en año } t-1) - 1) * 100$	-	0%	50%	33%	25%
AE 2.1: Gestión Interinstitucional en cumplimiento de los compromisos del Estado en Materia de Derechos Humanos de las Víctimas de los Casos Presentados al CIDH.	Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado.	Número	Sumatoria de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado.	2	2	3	4	5





FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA								
Responsable de Ejecución			Dirección General de Fortalecimiento Interinstitucional					
Responsable de Monitoreo			Dirección de Planificación y Monitoreo					
Resultados Intermedios Institucionales			Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario	Programa Presupuestario	Recursos Asignados			
Gestión institucional orientadas al cumplimiento efectivo de los propósitos organizacionales fortalecida.			No Aplica	Programa Central	15.933.723.559			
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					2024	2025	2026	2027
OE 3: Fortalecer la gestión institucional orientadas al cumplimiento efectivo de los propósitos organizacionales.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las acciones estratégicas de apoyo institucional	Porcentaje	(Sumatoria de porcentajes de las AE de apoyo institucional/Cantidad de AE de apoyo Institucional) * 100	-	100%	100%	100%	100%
AE 3.1: Gestión Institucional para el desarrollo e implementación de instrumentos dirigidos a los funcionarios.	Cantidad de Instrumentos de Gestión Institucional (Manuales de Funciones y Procedimientos)	Cantidad	Sumatoria de Instrumentos de Gestión Institucional	4	6	6	6	6
AE 3.2: Control Interno eficiente de la gestión institucional.	Tasa de Variación del nivel de madurez del MECIP	Tasa de Variación	((Calificación del MECIP del año t/ Calificación del MECIP del año t-1) - 1) * 100	-	38%	17%	14%	13%
AE 3.3: Acuerdos y convenios nacionales e internacionales en beneficio de la institución.	Números de Acuerdos Nacionales e Internacionales	Cantidad	Sumatoria de Números de Acuerdos Nacionales e Internacionales	1	3	3	3	3
AE 3.4: Políticas del Talento Humano orientados a su formación y bienestar.	Porcentaje de Cumplimiento de la Política de Talento Humano	Porcentaje	(Procesos ejecutados / Procesos programados) * 100	-	100%	100%	100%	100%
AE 3.5: Gestión eficiente y transparente de los servicios administrativos y recursos financieros institucionales.	Porcentaje de ejecución del presupuesto conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Porcentaje	(Presupuesto ejecutado conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales / Presupuesto asignado) * 100	93,94 %	95%	95%	95%	95%



VINCULACIÓN CON PND, PAM Y ODS

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales; y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS (utilizando la metodología elaborada por CEPAL). Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros;

MATRIZ PARA LA VINCULACIÓN CON PND, PAM y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
1 - Fortalecer la coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, orientados al cumplimiento de las funciones y competencias de la Presidencia de la República.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo Identificado
No Aplica	No Aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico
4.2 Modernizar la Administración Pública	4.2.5 Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
2 - Articulación de la gestión interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo Identificado
NO APLICA	NO APLICA
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Ejes Estratégicos	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Líneas Transversales
4.1. Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.2 Garantizar el acceso y la defensa de los Derechos Humanos (DDHH)
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	



SECCIÓN IV —ANEXO



MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que participarán del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante dicho proceso.

MATRÍZ PARA EL MAPEO DE ACTORES		
Dependencia Institucional	Persona referente	Aportes técnicos
Máxima Autoridad	Don Pedro Alliana Rodríguez	Designación de Equipo de Coordinación Resolución de Aprobación del PEI
Equipo de Coordinación	Lic. Martín Damián Rodríguez Porta	Etapa Inicial Etapa de Definiciones misionales Etapa de Análisis situacional Etapa de Formulación estratégica Etapa de Consolidación técnica Etapa de Aprobación y divulgación
	C.P. Juan Manuel Enrique López	
	Abg. Ivanna Sarubbi Gulino	
	Abg. Liliana Petronila Bengoechea Rolón	
	Lic. Fabiana María Elizabeth Maldonado Varela	
	Rodrigo Rolando Jacquet Cubilla	
Todas las Direcciones	Abg. María Teresa Peralta de Peralta	Etapa de Definiciones misionales Etapa de Análisis situacional Etapa de Formulación estratégica
	Abg. María Karina Bogado Benítez	
	Pablo Cesar Bordón Montaña	
	Abg. Inés Marlene Centurión Lovera	
	Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes	
	María Eugenia Acosta Vaccaro	
	Hugo Armando Vera Montiel	
	Lic. Francisco Javier Azuaga Orrego	
	Lic. Ada Graciela Caner del Colman	
	Abg. Karen Leticia Riego Barriocanal	
	Lic. Hipólito Alfredo Espínola Mazacotte	
	Arq. Francisco Alfonso Martínez Delgado	
	Abg. Santiago Salvador Ammatuna Duarte	
	Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez	
	C.P. María Judith Burguez Vera.	
Otros Funcionarios	Abg. María Mercedes Saucedo Rodríguez.	Etapa de Definiciones Misionales Etapa de Análisis Situacional Etapa de Formulación Estratégica
	Lic. Rosa Ramona Aguilera Alvarenga.	
	Ing. Agustín Méndez.	
	Lic. Toribio Andrés Centurión Ríos.	
	Lic. David Alfredo Godoy Ríos.	
	Abg. Licia Matilde Martínez Vda. De Molas.	
	Lic. María Raquel Guggiari Carrón.	
	Lic. Carmen Monserrat Fretes	
Viceministerio de Economía y Planificación	Lic. Luis Cáceres Gayoso	Orientaciones metodológicas
	Ing. Romina Bernal	
	Lic. Juan Bernal	
	Lic. Eliana Miranda	



MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución. En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2023 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como "Institución colaboradora "; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional. En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma. En tercer lugar, para los gobiernos sub-nacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

MATRIZ PARA EL MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico	4.2 Modernizar la Administración Pública
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
(Plan Sectorial - Plan Multisectorial - Plan de Desarrollo Territorial)	
Nombre del Plan	No Aplica
Objetivo Estratégico	No Aplica



MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO

Tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución. En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.). En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

MATRIZ PARA EL MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO		
Marco Legal	Competencias	Responsables
ARTÍCULO 239 - de los deberes y de las atribuciones del Vicepresidente de la República.	1. Sustituir de inmediato al Presidente de la República, en los casos previstos en la Constitución;	Vicepresidente de la República del Paraguay
	2. Representar al Presidente de la República nacional e internacionalmente, por designación del mismo, con todas las prerrogativas que le corresponden a aquel, y	
	3. Participar de las deliberaciones del Consejo de Ministros y coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.	
LEY N°7278/24 que regula la organización administrativa del Estado. Título III, Capítulo III de la Vicepresidencia de la República, en su Artículo 29	A) Representar al Presidente de la República, nacional e internacionalmente, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Titular del Poder Ejecutivo.	Vicepresidente de la República del Paraguay
	B) Coordinar las Relaciones con el Congreso Nacional, especialmente en lo que respecta a las propuestas Legislativas del Poder Ejecutivo y a las decisiones que requieran de la presencia de acuerdos Constitucionales.	
DECRETO 4367/15 "Por el cual se reestructura la Comisión Interinstitucional responsable de la Ejecución de las Acciones Necesarias para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI).	Ejercer la Presidencia de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI)	
Acciones institucionales actuales	Descripción General	Beneficiarios
Acción Estratégica 1.1: Proyectos sancionados en coordinación del Poder Ejecutivo y Legislativo en beneficio de la ciudadanía.	La Vicepresidencia de la República acompaña los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, articulando las políticas públicas de su competencia, para una eficiente coordinación entre ambos Poderes del Estado.	Ciudadanía en General
Acción Estratégica 2.1: Gestión Interinstitucional en cumplimiento de los compromisos del Estado en Materia de Derechos Humanos de las Víctimas de los Casos Presentados al CIDH.	La Vicepresidencia de la República preside la Comisión Interinstitucional Ejecutiva, responsable de la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI).	Víctimas de los casos presentados CIDH



ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de las instituciones. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se propondrán por la institución.

ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1- Alto compromiso de la Máxima Autoridad y funcionarios de los distintos niveles jerárquicos.	1- La notoriedad de la Institución como parte del eje político e histórico.	1-Baja participación de los funcionarios en las capacitaciones ofrecidas por la institución.	1- Inestabilidad social, política y económica.
2- Infraestructura tecnológica actualizada.	2- Recursos Financieros en tiempo y forma (modificaciones, reprogramaciones y ampliaciones presupuestarias).	2-Ausencia de Manual de Funciones.	2- Crisis ambiental y/o sanitaria.
3- Funcionarios técnicos calificados.	3- Respaldo político para la articulación de los mecanismos que posibilitan el cumplimiento de compromisos surgidos de instrumentos jurídicos.	3-Ausencia de Manual de Procesos y Procedimientos.	3- Déficit fiscal con consecuencia en recortes al presupuesto de la Institución.
4- Normas orientadas al bienestar del funcionario.	4- Coordinación con los demás Poderes del Estado en asuntos de políticas públicas.	4-Algunos funcionarios desmotivados que generan la migración de los mismos a otras instituciones con mayores recursos económicos y oportunidades de crecimiento.	4- Exceso de procesos burocráticos que dilatan las respuestas a las necesidades propuestas a otras instituciones.
5- Eficiencia en la utilización de recursos financieros disponibles.	5- Alianzas estratégicas con organismos internacionales, interinstitucionales y sociedad civil.	5-Sistema de Control Interno en etapa inicial.	
6- La Sede propia declarada Patrimonio Histórico, remozada y confortable.	6- Credibilidad y reputación de la Institución.		
7- Permanente capacitación a los funcionarios.	7- Innovación de herramientas tecnológicas que agilizan la gestión institucional.		
8- Articulación de las acciones interinstitucionales para avance de Gestión Institucional.	8- Generar credibilidad a través de la Rendición de Cuentas oportunas y transparentes.		
9- Comunicación eficiente de la Gestión Institucional.	9- Respuesta Favorable de las Instituciones que dependen del Poder Ejecutivo con respecto a la canalización de los reclamos ciudadanos.		



FICHA INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de:

- (a) Objetivos estratégicos y/o específicos y, las
- (b) Acciones estratégicas.

A continuación, se presenta un modelo de la ficha utilizada para el total de 61 indicadores establecidos.

FICHA DEL INDICADOR				
1. Nombre del Indicador	Tasa de variación de leyes sancionados en coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo			2. Código 1.1
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☒	Calidad ☐	Economía ☐
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☒	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☐	Acciones Operativas ☐
5. Descripción del Indicador	La Variación de leyes sancionadas en un periodo anual en coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo.			
6. Variables	Leyes sancionadas anualmente			
7. Fórmula para el cálculo	((Número de leyes sancionadas en año t/Número de leyes sancionadas en año t-1) -1)*100			8. Unidad de medida Tasa de Variación
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒ Otro ☐
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒	Regional ☐	Municipal ☐	
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☐	Descendente ☒		
12. Línea de base del Indicador	Año	2023	Valor	-
13. Metas del Indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	40%	43%	20%	8%
14. Fuente(s) de Información	Informes periódicos de la Dirección de Enlace Legislativo			
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Gabinete y Dirección de Enlace Legislativo			
16. Comentarios	La Vicepresidencia de la República acompaña los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, articulando las políticas públicas de su competencia, el promedio de leyes sancionadas que el ejecutivo acompaña en el legislativo es variable a el interés político y social			



FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Porcentaje de leyes sancionadas en coordinación entre el poder ejecutivo y legislativo según demanda				2. Código	1.1.1	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☒	Calidad ☐	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	Cantidad de Leyes presentadas que se aprueban que permiten medir la eficacia y la coordinación entre ambos poderes						
6. Variables	Leyes presentadas y Leyes sancionadas						
7. Fórmula para el cálculo	(N° de Leyes sancionadas / N° de Leyes presentadas) * 100				8. Unidad de medida	Porcentaje	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐	Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☐		Descendente ☒				
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	100%	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	80%		85%		90%	100%	
14. Fuente(s) de Información	Informes periódicos de la Dirección de Enlace Legislativo						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Gabinete y Dirección de Enlace Legislativo						
16. Comentarios	La Vicepresidencia de la República acompaña los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, articulando las políticas públicas de su competencia por lo cual resulta complejo cuantificar la unidad de medida.						



FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Tasa de variación de la gestión interinstitucional en el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de derecho humano.				2. Código	2.1	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☒	Calidad ☐	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☒	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☐	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	La Variación de Sentencias Cumplidas en un periodo anual materia de Derechos Humanos.						
6. Variables	Número de Sentencias Cumplidas anualmente						
7. Fórmula para el cálculo	(Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado en año t / Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado en año t-1) * 100				8. Unidad de medida	Tasa de Variación	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐	Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☐		Descendente ☒				
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	-	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	0%		50%		33%	25%	
14. Fuente(s) de Información	Informes periódicos de la Dirección General de Derechos Humanos						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Derechos Humanos y Dirección de Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CICSI)						
16. Comentarios	La Vicepresidencia de la República preside la Comisión Interinstitucional Ejecutiva responsable de la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI), en consideración a lo mencionado el presente indicador será expresado con una tasa de variación de las sentencias cumplidas del año actual con respecto al año anterior.						



FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Número de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado.				2. Código	2.1.1	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☒	Calidad ☐	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	Cantidad de cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos						
6. Variables	Número de Sentencias/Acuerdos cumplidos						
7. Fórmula para el cálculo	Sumatoria de sentencias de la CIDH cumplidas por el Estado.				8. Unidad de medida	Número	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐	Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒		Descendente ☐				
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	2	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	2		3		4	5	
14. Fuente(s) de Información	Informes periódicos de la Dirección General de Derechos Humanos						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Derechos Humanos y Dirección de Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CICSI)						
16. Comentarios	La Vicepresidencia de la República preside la Comisión Interinstitucional Ejecutiva responsable de la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI), en consideración a lo mencionado el presente indicador se expresó en forma cuantitativa, sin embargo, se debe tener en cuenta que el cumplimiento de los casos depende en gran medida de las demás OEE que componen la comisión.						



FICHA DEL INDICADOR					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje promedio de cumplimiento de las acciones estratégicas de apoyo institucional.			2. Código	3.1
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐	
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☒	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☐	Acciones Operativas ☐	
5. Descripción del Indicador	Cumplimiento de las Acciones Estratégicas con respecto al fortalecimiento institucional				
6. Variables	El resultado de las Acciones Estratégicas anualmente en materia de apoyo institucional				
7. Fórmula para el cálculo	(Sumatoria de porcentajes de las AE de apoyo institucional/Cantidad de AE de apoyo Institucional) * 100		8. Unidad de medida	Porcentaje	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐ Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐	Municipal ☐	
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒		Descendente ☐		
12. Línea de base del Indicador	Año		2023	Valor	-
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2	Año 3	Año 4
	100%		100%	100%	100%
14. Fuente(s) de Información	Informes de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Dirección de MECIP				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Dirección de MECIP				
16. Comentarios	El presente indicador permitirá medir el resultado de las Acciones Estratégicas del presente objetivo estratégico el cual es medir en porcentaje el cumplimiento de las acciones estratégicas de apoyo Institucional.				



FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Cantidad de Instrumentos de Gestión Institucional (Manuales de Funciones y Procedimientos)				2. Código	3.1.1	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	Cantidad de Instrumentos de gestión Institucional tales como Manual de Funciones, Manuales de Procesos y procedimientos diseñados e implementados, así también como revisión y actualización del Organigrama Institucional.						
6. Variables	N° de Instrumentos de gestión (Manual de Funciones 1, Manual de Procedimientos 20, Revisión de Organigrama 2)						
7. Fórmula para el cálculo	Sumatoria de Instrumentos de Gestión Institucional				8. Unidad de medida	Cantidad	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐	Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒		Descendente ☐				
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	4	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	6		6		6	6	
14. Fuente(s) de Información	Informes de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Dirección de MECIP						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Dirección de MECIP						
16. Comentarios	El presente indicador permitirá medir la cantidad Instrumentos de gestión Institucional tales como Manual de Funciones, Manuales de Procesos y procedimientos diseñados e implementados, así también como la revisión y actualización del Organigrama Institucional.						



FICHA DEL INDICADOR					
1. Nombre del Indicador	Tasa de Variación del nivel de madurez del MECIP			2. Código	3.1.2
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐	
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐	
5. Descripción del Indicador	Medir la Variación porcentual de forma anual del Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República, en cuanto al cumplimiento de la NRM para un SCI. MECIP.				
6. Variables	Resultado del SCI anual de la Contraloría General de la República				
7. Fórmula para el cálculo	$\left(\frac{\text{Calificación del MECIP del año } t}{\text{Calificación del MECIP del año } t-1} - 1 \right) * 100$		8. Unidad de medida	Tasa de Variación	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐ Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒	Regional ☐	Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒	Descendente ☐			
12. Línea de base del Indicador	Año	2023	Valor		
13. Metas del Indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
	38%	17%	14%	13%	
14. Fuente(s) de Información	Portal de Datos Abiertos de la Contraloría General de la República				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección del MECIP				
16. Comentarios	Este indicador permite medir el avance de un año a otro en cuanto al Nivel de Madurez de Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República, con el objetivo de garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos				





FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Números de Acuerdos Nacionales e Internacionales				2. Código	3.1.3	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	Cantidad de Alianzas Estratégicas obtenidas tales como firmas de convenios, acuerdos y/o cooperaciones						
6. Variables	Conforme a los Acuerdos y/o Alianzas gestionadas Nacional e Internacionalmente						
7. Fórmula para el cálculo	Sumatoria de Números de Acuerdos Nacionales e Internacionales				8. Unidad de medida	Cantidad	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐	Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒		Descendente ☐				
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	1	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	3		3		3	3	
14. Fuente(s) de Información	Informes emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Fortalecimiento Institucional						
16. Comentarios	Este indicador permitirá medir la cantidad de Alianzas Estratégicas obtenidas tales como firmas de convenios, acuerdos y/o cooperaciones, con el fin de fortalecer la gestión institucional.						



FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Porcentaje de Cumplimiento de la Política de Talento Humano				2. Código	3.1.4
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐		
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐		
5. Descripción del Indicador	Cantidad de Diagnósticos, Concursos de Oposición, Informes anuales, y Actividades que mejoren la aplicación de las políticas de Gestión del Talento Humano.					
6. Variables	N° de Instrumentos (Diagnóstico 1, Concursos de Oposición 1, Informe Anual 1, Actividades de Mejoras de Talentos Humanos)					
7. Fórmula para el cálculo	(Procesos ejecutados / Procesos programados) *100				8. Unidad de medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro	Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒	Regional ☐	Municipal ☐			
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒	Descendente ☐				
12. Línea de base del Indicador	Año	2023	Valor	-		
13. Metas del Indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
	100%	100%	100%	100%		
14. Fuente(s) de Información	Informes emitidos por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas					
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas					
16. Comentarios	Este Indicador permitirá Evaluar al Funcionariado y la Institución en cuanto a las aplicaciones de políticas de gestión del Talento Humano, y así proceder a Concursos de Oposición y Actividades que puedan ejercer la mejora continua.					

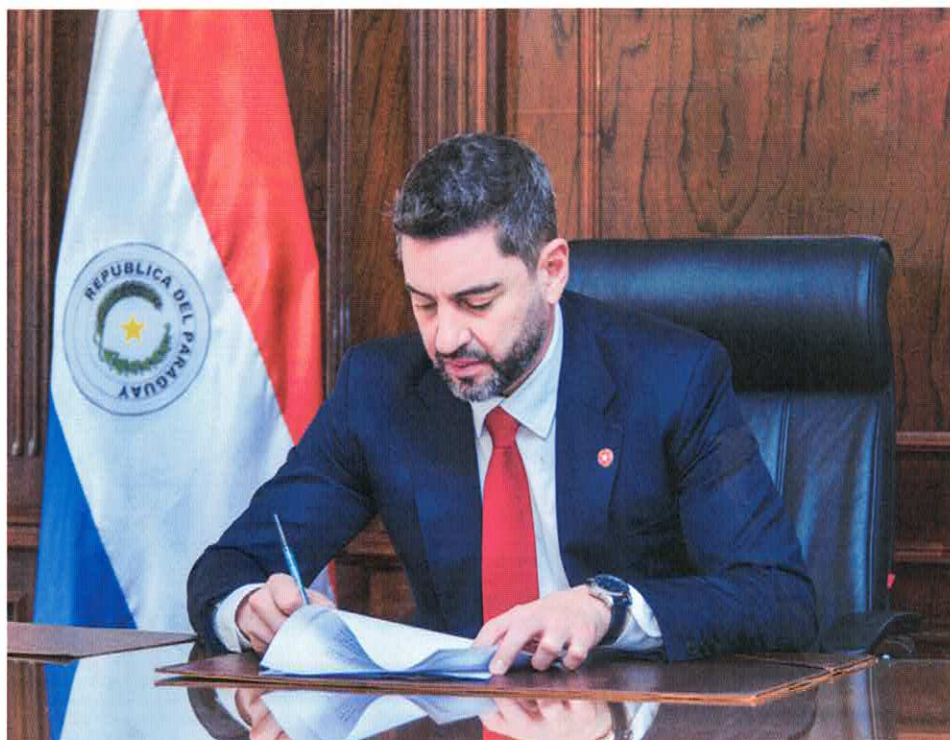


FICHA DEL INDICADOR

1. Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del presupuesto conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales.				2. Código	3.1.5	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☐	Calidad ☒	Economía ☐			
4. Ámbito del Indicador	Objetivos Estratégicos ☐	Objetivos Específicos ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐			
5. Descripción del Indicador	Es el porcentaje ejecutado en el año vigente conforme a la ejecución del año anterior, de acuerdo a los objetivos institucionales						
6. Variables	Ejecución del Presupuesto Anual Vigente en sus respectivos Niveles (100-200-300-400-500-900)						
7. Fórmula para el cálculo	(Presupuesto ejecutado conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales / Presupuesto asignado) * 100				8. Unidad de medida	Porcentaje	
9. Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro	Especifique	
10. Cobertura geográfica	Nacional ☒	Regional ☐			Municipal ☐		
11. Sentido del Indicador	Ascendente ☒	Descendente ☐					
12. Línea de base del Indicador	Año		2023		Valor	93,94%	
13. Metas del Indicador	Año 1		Año 2		Año 3	Año 4	
	95%		95%		95%	95%	
14. Fuente(s) de Información	Informes emitidos por la Dirección Financiera y la Dirección de General de Administración y Finanzas						
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección Financiera y Dirección General de Administración y Finanzas						
16. Comentarios	Este Indicador permitirá Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo al Presupuesto Anual Vigente y su ejecución presupuestaria.						



GALERÍA DE FOTOS



FIRMA DE LA RESOLUCIÓN VPR_Nº 61/2024 DEL 22 DE ABRIL DE 2024 POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO COORDINADOR DE LA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024/2027.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL IER TALLER (IRA PARTE)



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 1ER TALLER (2DA PARTE)



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 2DO TALLER



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 3ER TALLER



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 4TO TALLER



ORIENTACIONES METODOLÓGICAS CON LOS TÉCNICOS
DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y DIRECTORES DE LA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Certificación N° 12 /2024

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2024-2027 de la **Vicepresidencia de la República** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en la Nota VPR_NOT-118/2024.

La presente certificación avala el compromiso de la Vicepresidencia de la República con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 09 días del mes de octubre de 2024, con periodo de vigencia 2024-2027.



Firmado digitalmente por:
MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL
Director General
Dirección General de Planificación
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

Estrella N° 505 y 14 de Mayo (+595) 21 450 422

